



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

071

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 573-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 29 de octubre del 2024

VISTO: El INFORME N° 6145-GRU-GRPP-SGP, de fecha 25 de octubre del 2024 de la Sub Gerencia de Presupuesto; INFORME N° 1284-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 28 de octubre del 2024 de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto a través del cual solicita autorización a la Gerencia General Regional para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

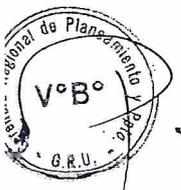
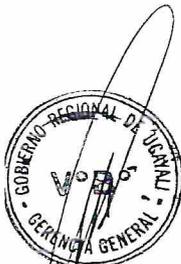
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,568'239,354.00** (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 27°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR, de fecha 12 de enero del 2024 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024 (...);

Que, mediante INFORME N° 6145-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 25 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), de las Fuentes de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS, a favor de la U.E: 400 SALUD UCAYALI, para financiar el pago del servicio de energía eléctrica de los establecimientos de salud y locales administrativos de la DIRESA correspondiente a los meses de setiembre y octubre del 2024.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME N° 1284-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 28 de octubre del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia General autorización para la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 100,000.00 (CIEN A MIL Y 00/100 SOLES), de las Fuentes de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS, a favor de la U.E: 400 SALUD UCAYALI, para financiar el pago del servicio de energía eléctrica de los establecimientos de salud y locales administrativos de la DIRESA correspondiente a los meses de setiembre y octubre del 2024.

Que, mediante proveído de fecha 28 de octubre del 2024, consignado en el Registro 1686341, la Gerencia General Regional, en merito al INFORME N° 1284-2024-GRU-GRPP, de fecha 14 de octubre del 2024, **autoriza aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS, a favor de la U.E: 400 SALUD UCAYALI, para financiar el pago del servicio de energía eléctrica de los establecimientos de salud y locales administrativos de la DIRESA correspondiente a los meses de setiembre y octubre del 2024.**

Que, en efecto, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma por el monto de **S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS, a favor de la U.E: 400 SALUD UCAYALI, para financiar el pago del servicio de energía eléctrica de los establecimientos de salud y locales administrativos de la DIRESA correspondiente a los meses de setiembre y octubre del 2024.**

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2024-GRU-GR y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 462 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE UCAYALI

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA :
CATEGORIA PRESUPUESTAL :
PRODUCTO/PROYECTO :
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

403 RED DE SALUD N°3 ATALAYA
9001 ACCIONES CENTRALES
3999999 SIN PRODUCTO
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CAPITAL
2.3 BIENES Y SERVICIOS

En soles
S/ 100,000.00
S/ 100,000.00

TOTAL, U.E 403 RED DE SALUD N°03 ATALAYA S/ 100,000.00

TOTAL, PLIEGO S/ 100,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA	:	400 SALUD UCAYALI
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTO CAPITAL	En soles
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 100,000.00
	S/ 100,000.00
TOTAL, U.E 400 SALUD UCAYALI	S/ 100,000.00

TOTAL, PLIEGO	=====
	S/ 100,000.00
	=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



Región
Productiva

